

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud (Gaceta del día 2).

Gobierno Civil de la Provincia

Circular.

La importancia que tienen bajo cualquier aspecto que sean considerados los hoteles y hospedajes en la vida moderna, no necesita encañamiento. Concretándonos ahora al punto de vista sanitario, dicha importancia resalta por sí misma. De ahí que se imponga una revisión de dichos establecimientos que sirva de acicate a los dueños negligentes para que se corrijan o de correctivo para sí algún recalcitrante en desobedecer las instrucciones que la Autoridad sanitaria les dé, persiste en no subsanar posibles deficiencias que pudieran observarse.

Al efecto, ordeno a los Alcaldes encarguen a los Inspectores municipales de Sanidad respectivos que giren una visita de inspección a los hoteles, fondas, casas de huéspedes, etc. del Ayuntamiento e informen del estado de las mismas, señalando los defectos que pueden y deben corregirse rápidamente, y aquellos otros cuyo arreglo sea conveniente, pero que admita una prudente espera.

La inspección ha de abarcar todos los extremos higiénicos sanitarios que comprendan a establecimientos de esa índole, y muy singularmente al estado de limpieza del local, a la situación, condiciones, etc. de los retretes, a si éstos poseen agua corriente y están provistos de sifón; a las condiciones de iluminación y ventilación natural y artificial de los cuartos de dormir, número de camas que tienen y que

debieran tener según su cubicación; estado de pinturas en los muros, techos etc. y en fin, cuanto las disposiciones vigentes determinan para dichos edificios.

Antes de que los funcionarios sanitarios giren la correspondiente visita de inspección, se prevendrá a todos los industriales del ramo establecidos, dándoles un plazo prudencial, pero corto, para que subsanen posibles deficiencias. Transcurrido el plazo se girará la visita por el Inspector correspondiente, y allí donde se compruebe una infracción sanitaria de importancia, el funcionario devengará sus derechos en papel de pagos al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del concepto 12 de las tarifas sanitarias vigentes aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero del 1903, de conformidad con la ley de 3 de Enero de 1907.

Oviedo, 2 de Diciembre de 1922.
El Gobernador,

Eduardo Rosón Lopez.

R. al núm. 3.580

Diputación Provincial de Oviedo

Oposiciones á dos plazas de Auxiliares

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición á las plazas vacantes en la Diputación provincial, acordó señalar para dar principio á los mismos, el día 13 del corriente, á las dieciséis treinta, en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación, debiendo procederse previamente al sorteo para fijar el orden con que han de actuar los opositores.

También se acordó advertir á los aspirantes D. José Alvarez Fernandez, D. Anselmo del Fresno Fernandez, D. Valentin Fernandez Bedia, D. Manuel Magnet Gomez, D. Emilio César Rayón Fernandez, D. José Fernandez Hévia, D. Fidel Menendez Rodriguez y D. Angel Perez Muñoz, que de no presentar los documentos que les faltan para completar sus expedientes antes de constituirse el Tribunal en el día y ho-

ra expresados, no podrán tomar parte en las oposiciones.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Oviedo, 2 de Diciembre de 1922.
—El Presidente, José Guisasola.

Administración de Contribuciones

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación expresiva de las minas en esta provincia, cuyos propietarios deben verificar el ingreso por el canon de superficie de las mismas, correspondiente al año 1922, y a los cuales, por desconocerse su domicilio, se les notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL, con arreglo a lo determinado en el artículo 6.º del Real decreto de 11 de Septiembre de 1912, a fin de que lo realicen antes de finalizar el día 31 de Diciembre próximo, pues pasada esa fecha serán caducadas las concesiones mineras que se hallen en descubierto del pago del referido canon, según preceptúa el artículo 21 del Reglamento de 23 de Mayo de 1911.

El número de la carpeta, nombre de la mina, clase de mineral, nombre del propietario y número de hectáreas es como sigue:

(Conclusión)

4.588, Pepita, de hierro, de Ricardo Esparza, de 30 hectáreas, 180 pesetas.

5.464, Mercedes, de idem, el mismo, de 16 idem, 96 idem.

5.471, Julita, de idem, el mismo, de 24 idem, 144 idem.

5.478, Julia, de idem, el mismo, de 24 idem, 144 idem.

5.496, Pilar, de hulla, el mismo, de 40 idem, 160 idem.

3.207, La Ovetense, de idem, de Ramón Fernández Cortés, de 33 idem, 132 idem.

3.208, Ovetense 2.ª, de idem, el mismo, de 35 idem, 140 idem.

6.059, Rivera, de hierro, de Sergio Rivera Chao, de 80 idem, 480 idem.

443, Esperanza, de hulla, de la Sociedad Minas de Cabranes, de 6 idem, 24 idem.

4.719, Isabel, de idem, la misma, de 4 idem, 16 idem.

4.720, Demasia á Esperanza, idem, la misma, de 13 idem, idem.

4.723, Javier, de idem, la misma, de 15 idem, 60 idem.

4.724, Manolita, de idem, misma, de 35 idem, 140 idem.

4.725, Mercedes, de idem, misma, de 6 idem, 24 idem.

1.546, Teresita, de cobre, de Sociedad The. Aramo Mines mited, de 30 idem, 450 idem.

2.047, Teresita 2.ª, de cobre, la Sociedad The Aramo Mines mited, de 31 idem, 465 idem.

2.048, Lolita, de hierro, la misma, de 44 idem, 264 idem.

2.215, Teresita 4.ª, de idem, misma, de 11 idem, 66 idem.

1.619, Cuesta, de cinabrio, la Sociedad La Moderna, de idem, 150 idem.

2.665, Julio, de hierro, de la Sociedad Gonzalez y Compañía, 30 idem, 180 idem.

887, Corra del Canto, de hulla, de la Sociedad El Porvenir, 50,31 idem, 201,24 idem.

889, Perseguida 2.ª, de idem, misma, de 30 idem, 120 idem.

890, Aumento a 2.ª, de idem, misma, de 15 idem, 60 idem.

891, San Antonio, de idem, misma, de 30 idem, 120 idem.

892, Carolina, de idem, la misma, de 41 idem, 164 idem.

3.829, Demasia a San Antonio, de idem, la misma, de 9,15 idem, 36,60 idem.

3.830, Demasia a Carolina, idem, la misma, de 0,21 idem, 0 idem.

3.240, Etelvina, de idem, misma, de 6 idem, 24 idem.

30, Salvadora, de cobre, de Sucesores de J. B. Rochet y Compañía, de 24 idem, 360 idem.

2.378, Amistad 2.ª, de hierro, de la Sociedad Fomento Industrial de Asturias, de 4 idem, 24 idem.

5.392, Puente 3.ª, de hulla, la Sociedad Suarez F. Eguía Compañía, de 4 idem, 16 idem.

5.394, Pinta, de idem, la misma, de 14 idem, 56 idem.

5.180, Puente, de idem, la misma, de 20 idem, 80 idem.

5.185, Puente 2.^a, de idem, la ma, de 10 idem, 40 idem.
 5.484, Ampliación a Magdale-
 de hulla y otros, la misma, de
 dem, 78 idem.
 5.512, Magdalena 2.^a, de hulla,
 nisma, de 125 idem, 500 idem.
 5.526, Ampliación a 2.^a, de idem,
 nisma, de 20 idem, 80 idem.
 5.362, Prevenida, de hulla, de
 Sociedad Moriyón, Muñiz y
 pañía, de 345 idem, 1.380 idem.
 5.413, Ampliación a 2.^a, de idem,
 nisma, de 189 idem, 756 idem.
 5.927, Demasia a 2.^a, de idem,
 nisma, de 52,47 idem, 209,88
 n.
 2.376, Digna 2.^a, de hulla, de
 yador Alonso Diaz, de 9 idem,
 dem.
 2.057, La Esperanza, de hierro,
 a Sociedad La Bosna Asturia-
 de 571 idem, 3.426 idem.
 1.817, Joaquin 2.^o, de hulla, de
 yador Pujol, de 15 idem, 60
 n.
 1.825, Sagrario 2.^o, de idem, del
 mo, de 20 idem, 80 idem.
 1.840, Joaquin 3.^o, de idem, del
 mo, de 16 idem, 64 idem.
 4.728, Ramoncita, de hulla, de
 ociedad E. Suarez y Compañía,
 12 idem, 48 idem.
 4.741, Good-Luck, de idem, la
 ma, de 194 idem, 776 idem.
 4.844, Descuidada, de idem, la
 ma, de 15 idem, 60 idem.
 4.85, Amistad, de hierro, de la
 edad Echevarría y Picavea,
 16 idem, 96 idem.
 4.054, Demasia a Rafael, de
 n, la misma, de 5,63 idem, 33,78
 n.
 4.812, Alicia, de hierro, de Se-
 do San Ginés, de 20 idem, 120
 n.
 2.664, Sito, de idem, de la So-
 ad Minas de Luarca, de 140
 n, 840 idem.
 2.666, Chúpate esa, de idem, la
 na, de 200 idem, 1.200 idem.
 4.385, Ramona, de idem, de To-
 Sopelana, de 35 idem, 210
 n.
 4.636, Jenara, de idem, del mis-
 de 60 idem, 360 idem.
 4.637, Joaquina, de idem, del
 no, de 8 idem, 48 idem.
 4.913, Sorpresa, de hulla, de
 ás Machin, de 30 idem, 320
 n.
 4.692, Esperanza 2.^a, de idem,
 mismo, de 14 idem, 56 idem.
 4.693, Abundante, de idem, del
 no, de 6 idem, 24 idem.
 4.036, Flor, de idem, del mismo,
 7 idem, 188 idem.
 4.037, San José, de idem, del
 no, de 32 idem, 128 idem.
 4.303, Juanita, de idem, de Vic-
 Fernandez Tres, de 30 idem,
 idem.
 4.462, Recuerdo, de hierro, de
 nte Perez Valdés, de 30 idem,
 idem.
 4.06, Capa, de hulla, de Velasco
 mpañía, de 8 idem, 32 idem.
 4.07, Rica, de idem, de los mis-
 de 5 idem, 20 idem.
 4.28, Matilde, de hierro, de la
 a e hijos de Pelayo, de 24
 n, 144 idem.
 4.27, La Villa, de hulla, de los
 nos, de 62 idem, 248 idem.
 4.28, Discreta, de idem, de los
 nos, de 66 idem, 264 idem.

729, Otro desengaño, de idem,
 de los mismos, de 21 idem, 84
 idem.
 730, Rescatada, de idem, de los
 mismos, de 162 idem, 648 idem.
 2.368, 1.^a Unión, de hierro, de
 Victoriano Otti, de 45 idem, 270
 idem.
 2.563, 2.^a Unión, de idem, del
 mismo, de 12 idem, 72 idem.
 417, Valiente, de hulla, de Gas-
 par Solís Castañón, de 15 idem, 60
 idem.
 5.896, Blanca, de cobre, de Eu-
 genio Guallart, de 6 idem, 90 idem.
 5.962, Jon-Cabao, de idem, del
 mismo, de 20 idem, 300 idem.
 3.536, Eva, de hierro, de Gu-
 mersindo del Rosal, de 8 idem, 48
 idem.
 3.537, Consuelo, de idem, del
 mismo, de 40 idem, 240 idem.
 4.092, Demasia a Carbonera, de
 hulla, de Carlos Gutierrez Pala-
 cios, de 5,81 idem, 23,24 idem.
 4.477, 2.^a Demasia a idem, de
 idem, del mismo, de 14,79 idem,
 59,16 idem.
 5.235, Peregrina, de hulla, de
 Gonzalo Merás, de 10 idem, 40
 idem.
 5.142, Monte de Sebares, de
 idem, de los hermanos de Alonso,
 de 165 idem, 660 idem.
 5.201, Isabel, de idem, de los
 mismos, de 20 idem, 80 idem.
 5.218, Monte de Sebares 2.^a, de
 idem, de los mismos, de 66 idem,
 264 idem.
 5.683, Griselda, de idem, de los
 mismos, de 28 idem, 112 idem.
 5.225, Maria Ascensión, de idem,
 de Mario Fernandez Peña, de 45
 idem, 180 idem.
 5.232, Amparo, de hierro, del
 mismo, de 30 idem, 180 idem.
 5.442, Consuelo, de idem, del
 mismo, de 13 idem, 78 idem.
 5.499, Margarita, de idem, del
 mismo, de 18 idem, 108 idem.
 6.027, Navarresa, de hulla, de
 Salvador Chico Saez, de 18 idem,
 72 idem.
 Oviedo, 21 de Noviembre de
 1922.—El Administrador de Con-
 tribuciones, José Mazarrasa.
 R. al núm. 3.493

 Administración principal de Correos de Oviedo

 Por la Dirección general del
 ramo se ha dispuesto se saque á
 licitación pública el servicio de la
 conducción diaria de la corres-
 pondencia en carruaje, entre las
 oficinas del ramo de San Estéban
 de Pravia á Cudillero, viniendo
 obligado el contratista á prestar
 dos expediciones diarias, bajo el
 tipo máximo de cuatromil pesetas
 y demás condiciones del pliego
 aprobado por el Gobierno, el cual
 se halla de manifiesto en esta Ad-
 ministración principal y en la de
 Cudillero.
 Dicha subasta tendrá lugar en
 esta Administración principal de
 Correos de Oviedo, ante el Sr. Ad-
 ministrador principal de la misma
 el día 8 de Enero de 1923, á las
 once de la mañana; hasta cinco
 días antes de la fecha señalada
 para la subasta podrán presentar

pliegos en las oficinas de Correos
 de Oviedo y Cudillero, dentro de
 las horas de oficina, excepto el
 último día de admisión en que po-
 drán hacerse hasta las diecisiete
 horas, cualquiera que sean las de
 oficina en aquella fecha.
 Las proposiciones se extende-
 rán en papel sellado de la clase
 octava, entregándose en pliego
 cerrado y firmado por el licitador
 en el sobre.
 A cada pliego se acompañará
 por separado le cédula personal
 del solicitante y el resguardo ó
 documento que acredite haber
 consignado éste en la Caja gene-
 ral de Depósitos, o en cualquiera
 de sus Sucursales en provincias, o
 en la Depositaria de fondos muni-
 cipales de alguno de los Ayunta-
 mientos interesados, la cantidad
 de ochocientas pesetas.
 Modelo de proposición
 D. F. de T., natural de..., vecino
 de..., se obliga á desempeñar la
 conducción del correo diario des-
 de..., á..., y viceversa por el pre-
 cio de..., pesetas..., céntimos (en
 letra) anuales, con arreglo á las
 condiciones del pliego aprobado
 por el Gobierno.
 Y para seguridad de esta pro-
 posición acompaño á ella y por
 separado la carta de pago que
 acredite haber depositado en..., la
 fianza de..., pesetas..., céntimos.
 Oviedo, 28 de Noviembre de
 1922.—El Administrador princi-
 pal, Justo M. Corral.
 R. al núm. 3.563

 SECCIÓN MUNICIPAL

 Alcaldía de Oviedo

 Don Enrique Gómez Pelayo, Al-
 calde Presidente del Excmo.
 Ayuntamiento de Oviedo.
 Hago saber: Que el Excelentí-
 simo Ayuntamiento, en sesión de
 1.^o del corriente, acordó proveer
 por oposición, tres plazas de Mé-
 dicos de la Beneficencia municipal,
 con arreglo al adjunto programa.
 Dichas plazas serán para cubrir
 la vacante de Médico de distrito,
 y otras dos para el servicio de la
 Casa de Socorro.
 La categoría de estas plazas
 será de entrada, y su sueldo de
 3.375 pesetas anuales, y los solici-
 tantes se ajustarán a las siguientes
 condiciones:
 1.^a Para tomar parte en las
 oposiciones es necesario ser es-
 pañol, Licenciado o Doctor en
 Medicina y Cirujía, y ser de buena
 conducta moral.
 La calidad de español se acre-
 ditará con la certificación o parti-
 da de nacimiento.
 El título se acompañará ori-
 ginal o por medio de certificación
 o testimonio debidamente legali-
 zado, para los que procedan de
 otra provincia.
 La conducta se acreditará con
 la certificación expedida por el
 Alcalde del Ayuntamiento donde
 resida.
 2.^a Los opositores, por el nú-

mero de orden con que resulten
 en los ejercicios, tendrán derecho
 a elegir entre la plaza de Médico
 de distrito y Casa de Socorro, con-
 forme al Reglamento del Cuerpo.
 3.^a El plazo para la presenta-
 ción de las instancias será el de
 treinta días naturales a contar
 desde el siguiente al de la publi-
 cación de este anuncio.
 4.^a La fecha en que comenza-
 rán los ejercicios se anunciará
 oportunamente y se comunicará
 personalmente a los interesados
 en las oposiciones, dando princi-
 pio en la primera decena de Enero
 próximo.
 5.^a Los servicios que están
 encomendados al Médico de dis-
 trito comprenden las parroquias
 de San Pedro de los Arcos, Na-
 ranco, Lillo, San Julian de los
 Prados, Pando, Limanes y Bra-
 ñes.
 6.^a Las solicitudes se dirigirán
 a la Alcaldía y extendidas en pa-
 pel sellado de la clase 8.^a
 Lo que se hace público para
 conocimiento de los que deseen
 tomar parte en las referidas o-
 posiciones.
 Oviedo, 2 de Diciembre de 1922.
 —Enrique Gómez.
 PROGRAMA para actuar en las
 oposiciones de Médicos de la
 Beneficencia Municipal de
 Oviedo.
 Temas.
 1.^o—Hierro: compuestos inor-
 gánicos y orgánicos.
 2.^o—Arsénico: compuestos in-
 orgánicos y orgánicos.
 3.^o—Medicación técnica en ge-
 neral.
 4.^o—Purgantes.
 5.^o—Eméticos.
 6.^o—Mercurio: compuestos in-
 orgánicos y orgánicos: compuestos
 solubles é insolubles.
 7.^o—Yodo: compuestos inorgá-
 nicos y orgánicos.
 8.^o—Estricnina.
 9.^o—Cornezuelo de centeno.
 Ergotina y sucedáneos modernos.
 10.—Opio y derivados.
 11.—Belladona, beleño y acó-
 nito: indicaciones, efectos y dosis.
 12.—Anestésicos locales: pro-
 cedimientos.
 13.—Anestésicos generales:
 procedimientos: contraindicacio-
 nes.
 14.—Medicación antiespasmód-
 dica.
 15.—Medicación diurética.
 16.—Estudio de la digital.
 17.—Cafeína, esparteina y otros
 tónicos cardiacos.
 18.—Sueroterapia. Suero fisió-
 lógico y otros: indicaciones.
 19.—Opoterapia.
 20.—Sueros de origen animal.
 21.—Medicación por coloida-
 les.
 22.—Vacunoterapia.
 23.—Hidroterapia. Balneación:
 indicaciones.
 24.—Concepto del veneno. Cla-
 sificación.
 25.—Tratamiento general de las
 intoxicaciones.
 26.—Envenenamiento por el
 opio. Síntomas y tratamiento.
 27.—Envenenamientos por la
 belladona, cicuta y acónito.

- 28.—Envenenamiento por los ácidos corrosivos.
- 29.—Alcoholismo. Envenenamiento por la estricina.
- 30.—Envenenamiento por el arsénico y fósforos.
- 31.—Envenenamiento por los hongos y alimentos averiados.
- 32.—Atrepsia. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 33.—Tos-ferina. Síntomas: diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 34.—Difteria. Etiología. Síntomas. Distintas formas de difteria.
- 35.—Diagnóstico de la difteria. Tratamiento médico y quirúrgico de la difteria.
- 36.—Escarlatina. Síntomas y tratamiento. Enfermedad de Filatow-Duques. Diagnóstico diferencial.
- 37.—Sarampión.
- 38.—Viruela y vacunación.
- 39.—Fastro-enteritis. Formas. Tratamiento de la gastroenteritis agudas.
- 40.—Cólera infantil. Diarrea de verano: tratamiento.
- 41.—Helmintiasis. Síntomas y tratamiento.
- 42.—Invaginación intestinal en el niño. Prolapso rectal en el mismo.
- 43.—Enfermedad de Moller-Barlow.
- 44.—Estudio clínico del linfatismo.
- 45.—Meningitis cerebro-espinal epidémica.
- 46.—Meningitis tuberculosa.
- 47.—Parálisis espinal infantil.
- 48.—Terroros nocturnos de la infancia. Enuresis.
- 49.—Afecciones orgánicas del corazón.
- 50.—Síndromes espasmofílicos. Descripción de la Tetania y otros estados espasmofílicos.
- 51.—Patogenia de la espasmofilia. Diagnóstico y tratamiento.
- 52.—Eclampsia. Patogenia. Síntomas promotores. Acceso eclámpico. Diagnóstico y tratamiento.
- 53.—Tratamiento de la eclampsia. Tratamiento profiláctico. Tratamiento médico. Tratamiento post-tétrico.
- 54.—Placenta previa. Variedades, Etiología y patogenia. Síntomas y diagnóstico.
- 55.—Tratamiento de la placenta previa. Procedimientos que favorecen la formación de los coágulos. Procedimientos que obran sobre la placenta y sus membranas. Procedimientos que obran por comprensión, la herida uterina. Procedimientos que favorecen la evacuación rápida del útero.
- 56.—Aborto. Causas. Aborto de los dos primeros meses. Aborto del 3.º al 4.º mes. Aborto del 5.º al 6.º mes. Síntomas y diagnóstico.
- 57.—Tratamiento del aborto sin complicaciones. Tratamiento del aborto complicado.
- 58.—Mola hidatiforme. Etiología y patogenia. Síntomas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 59.—Hemorragias retro-placentarias. Causas. Síntomas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 60.—Hemorragias post-partum. Síntomas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 61.—Embarazo extra-uterino. Variedades anatómicas. Evolución y complicaciones durante los cinco primeros meses. Evolución y complicaciones después del quinto mes. Diagnóstico.
- 62.—Tratamiento del embarazo extra-uterino de menos de cinco meses evolucionando normalmente. Tratamiento de las complicaciones del embarazo extra-uterino de los once primeros meses. Tratamiento de los embarazos ectópicos después del quinto mes.
- 63.—Anemia obstétrica aguda. Síntomas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 64.—Incarceración del útero grávido. Causas. Complicaciones. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 65.—Inversión uterina. Causas. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.
- 66.—Rupturas uterinas durante el trabajo del parto. Causas. Síntomas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 67.—Trombus o hematomas genitales. Causas. Síntomas. Marcha. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 68.—Conducta a seguir en las presentaciones de frente.
- 69.—Conducta a seguir en las presentaciones de cara.
- 70.—Conducta a seguir en las presentaciones de hombro.
- 71.—Conducta a seguir en las presentaciones podálicas.
- 72.—Bronquitis. Generalidades. Bronquitis aguda. Síntomas y tratamiento.
- 73.—Bronquitis capilar. Síntomas y tratamiento.
- 74.—Bronconeumonía. Etiología. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.
- 75.—Pneumonía. Anatomía patológica. Síntomas. Formas de neumonía. Complicaciones. Pronóstico y tratamiento.
- 76.—Pleuresía serofibrinosa tuberculosa. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.
- 77.—Pleuresías purulentas. Síntomas: diagnóstico y tratamiento. Pleuresía hemorrágica. Síntomas y tratamiento.
- 78.—Edema pulmonar. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.
- 79.—Asma. Síntomas. Variedades de asma. Diagnóstico y tratamiento.
- 80.—Hemoptisis ¿Qué orígenes puede tener una hemoptisis? Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 81.—Arritmias. Diferentes variedades.
- 82.—Estudio clínico de la asistolia.
- 83.—Úlcera de estómago. Sintomatología. Accidentes que pueden presentarse. Diagnóstico y tratamiento.
- 84.—Hematemesis. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.
- 85.—Ictericia. Patogenia de la misma. Variedades de la ictericia. Síntomas y tratamiento.
- 86.—Cólico epático. Síntomas. Complicaciones. Diagnóstico y tratamiento.
- 87.—Peritonitis aguda. Síntomas: diagnóstico y tratamiento.
- 88.—Peritonitis tuberculosa. Síntomas y tratamiento.
- 89.—Nefritis aguda. Etiología. Síntomas, pronóstico y tratamiento.
- 90.—Nefritis crónica. División de estas nefritis. Síntomas. Tratamiento de dichas nefritis.
- 91.—Formas clínicas de uremia. Tratamiento.
- 92.—Cólico nefrítico. Síntomas. Diagnóstico diferencial. Tratamiento.
- 93.—Hemorragia cerebral. Causas. Síntomas. Diagnóstico diferencial. Tratamiento.
- 94.—Epilepsia. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento: manera de administrar los bromuros.
- 95.—Epilepsia Jaqsoniana. Síntomas y tratamiento.
- 96.—Estudio de las alteraciones de la glándula tiroides.
- 97.—Enfermedad de Adisson.
- 98.—Hemofilia. Influencia de la edad. Síntomas y tratamiento.
- 99.—Fiebre tifoidea. Etiología. Causas predisponentes. Patogenia y sintomatología.
- 100.—Formas clínicas de tifoidea. Complicaciones. Diagnóstico y tratamiento.
- 101.—Grippe. Etiología. Síntomas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 102.—Heridas en general. Primeros cuidados (desinfecciones).
- 103.—Heridas en el cráneo. Complicaciones. Conducta terapéutica.
- 104.—Heridas de torax. Accidentes que pueden presentarse. Conducta terapéutica.
- 105.—Heridas de corazón y de los grandes vasos.
- 106.—Heridas de vientre. Diagnóstico de las penetrantes. Diagnóstico de lesiones. Indicaciones operativas: la protomía. Tratamiento médico.
- 107.—Heridas de las articulaciones. Causas de la gravedad de estas lesiones. Criterio terapéutico según la articulación herida.
- 108.—Cuerpos extraños de faringe, oxófago y laringe. Conducta terapéutica.
- 109.—Traumatismo del ojo. Cuerpos extraños: Quemaduras.
- 110.—Quemaduras en general. Diagnóstico y métodos de tratamiento.
- 111.—Fracturas en general. Diagnóstico y métodos de tratamiento.
- 112.—Fracturas abiertas. Complicaciones inmediatas y tardías. Tratamiento conservador. Indicaciones de la amputación.
- 113.—Fracturas diafisarias del fémur. Particularidades anatómicas y fisiológicas de estas fracturas. Método de tratamiento.
- 114.—Luxaciones en general. Síntomas y diagnóstico en general.
- 115.—Luxación de hombro. Variedades. Métodos de tratamiento.
- 116.—Flemones de cuello. Causas. Diagnóstico y tratamiento.
- 117.—Flemones de las vainas tendinosas de la mano. Anatomía patológica: vainas digitales y carpianas. Tratamiento según la localización.
- 118.—Abscesos perianales. Diagnóstico y tratamiento.
- 119.—Apendicitis. Diagnóstico. Conducta terapéutica según el momento y la evolución del proceso.
- 120.—Obstrucción intestinal. Causas de la gravedad de esta afección. Necesidad de un diagnóstico precoz.
- 121.—Hernia extrínscula. Diagnóstico y tratamiento.
- 122.—Retención de orina. Diagnóstico etiológico y tratamiento según la causa.
- 123.—Tetanos. Diagnóstico. Tratamiento profiláctico y curativo.
- 124.—Carbunco. Gangrena gaseosa.
- 125.—Mal de Pot. Diagnóstico. Complicaciones y tratamiento.
- 126.—Coxalgia. Diagnóstico y tratamiento.

Questionario de operaciones

Temas

- 1.º—Ligadura de la carótida.
 - 2.º—Ligadura de la subclavía.
 - 3.º—Ligadura de la femoral.
 - 4.º—Amputación del antebrazo.
 - 5.º—Amputación del muslo.
 - 6.º—Amputación osteoplástica supracondilea de Gritti.
 - 7.º—Disarticulación del hombro.
 - 8.º—Sutura tendinosa (queda a elección del opositor el tendón que ha de suturar).
 - 9.º—Sutura del nervio ciático al nivel del pliegue glúteo.
 - 10.—Trepanación.
 - 11.—Traqueotomía.
 - 12.—Pleurotomía con resección costal.
 - 13.—Laparotomía por supuesta herida penetrante de vientre.
 - 14.—Extirpación del apéndice ileocecal.
 - 15.—Año contranatural.
 - 16.—Cistostomía.
 - 17.—Hernia umbilical.
 - 18.—Hernia inguinal.
 - 19.—Hernia crural.
 - 20.—Uretrotomía externa.
- Oviedo, 25 de Noviembre de 1922 —El Presidente, Manuel Estrada.—El Secretario, José R. de la Escosura.

R. al núm. 3.581

Alcaldía de Luarca

Edicto.

D. Manuel Arango y Garcia, Primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que en esta Alcaldía, a instancia del mozo del reemplazo de 1916, Jacinto Crespo Fernández, se instruye expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de sus hermanos Francisco, Ramón, Ricardo y Antonio Crespo Fernández, naturales de la Granda, parroquia de Santiago, en este término municipal, hijos de Eduardo y Encarnación, de treinta y seis años, treinta y cinco, veintinueve y dieci-

nueve años de edad respectivamente, los cuales se marcharon para la Habana (Isla de Cuba) hace más de once años.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que llegue a conocimiento de las autoridades y particulares a quienes se ruega y suplica que a la mayor brevedad comuniquen a esta Alcaldía los datos que tengan o adquieran de dichos ausentes.

Luarca, 30 de Noviembre de 1922.—El Alcalde en funciones, Manuel Arango.

R. al núm. 3.571

Alcaldía de Mieres

Mes de Noviembre de 1922.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts.
Gastos de Ayuntamiento	5269	95
Policía de seguridad	4177	35
Policía urbana y rural	5605	30
Instrucción pública	5775	95
Beneficencia	3097	70
Obras públicas	12665	70
Corrección pública	1858	25
Montes	"	"
Cargas	13580	90
Obras de nueva construcción	3390	00
Imprevistos	300	00
Devoluciones	"	"
Total	55721	10

En Mieres, a 1.º de Noviembre de 1922. — El Contador, Ramón Cuesta.—Visto bueno, El Alcalde, Mendez.

Sesión del día 8 de Noviembre. La Corporación acordó aprobar la presente distribución de fondos. P. A. del Ilmo. A., El Secretario, Lisardo G. Jove.—Visto bueno, El Alcalde, Mendez.

R. al núm. 3.565

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Minas

Relación de los concesionarios de minas cuyos oficios de notificación para el pago del canon de superficie de las mismas, correspondiente al año actual, han sido devueltas por los Alcaldes respectivos, por serles desconocidos los domicilios de los interesados, por lo que se les notifica aquél por medio de este periódico oficial; advirtiéndoles que de no verificar el ingreso del importe de dicho canon, antes de finalizar el día 31 de

Diciembre próximo, serán caducadas las concesiones de las mismas.

El número de la carpeta, nombre de las minas, mineral, nombre del concesionario, número de hectáreas y pesetas es como sigue:

2.623, Cervera, de hulla, de Ramón Gutierrez, de 40 idem, 160 idem.

4.604, Codillo, de idem, del mismo, de 9 idem, 36 idem.

5.143, Demasia a Cervera, de idem, de el mismo, de 6 idem 24 idem.

5.758, Segunda demasia a la finca, de idem, de la Sociedad Pollet y Acebal, de 0,45 idem, 1,80 idem.

5.761, Demasia a Encarna, de idem, a l misma, de 1,43 idem, 5,72 idem.

5.584, Angelita, de idem, de Daniel Fernandez Piedra, de 13 idem, 52 idem.

5.585, Marcelino, de idem, del mismo, de 10 idem, 40 idem.

4.360, Mochuelo, de hierro, de Emilio Morales, de 20 idem, 120 idem.

4.995, Baluarte, de hulla, de Fernando Piedra Suarez, de 27 idem, 108 idem.

1.536, Mejorada, de idem, de Gaspar Martinez, de 21 idem, 84 idem.

4.261, José María, de hierro, de José María Lizundia, de 12 idem, 72 idem.

4.262, Milagros 1.ª, de idem, del mismo, de 14 idem, 84 idem.

3.564, Las hermanas, de hulla, del mismo, de 170 idem, 680 idem.

4.161, Ampliación a idem, de idem, del mismo, de 50 idem, 200 idem.

4.541, Segundo aumento a idem, de idem, del mismo, de 60 idem, 240 idem.

4.566, Tercera ampliación a idem, de idem, del mismo, de 58 idem, 232 idem.

1.581, Sobresaliente, de idem, de la Sociedad minas de Maravio, de 34 idem, 136 idem.

1.582, Poderosa, de idem, de la misma, de 24 idem, 96 idem.

1.583, La Bonita, de idem, de la misma, de 12 idem, 48 idem.

1.596, La Esperanza, de idem, de la misma, de 68 idem, 272 idem.

5.961, Demasia a Poderosa, de idem, de la misma, de 1,99 idem, 7,96 idem.

Oviedo, 27 de Noviembre de 1922.—El Administrador, José Mazzarrasa,

R. al núm. 3.539

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición

de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CAYENZA GONZALEZ, Miguel, hijo de Antonio de Maria, natural de Sames, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,700 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, en ignorado paradero, procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Venancio Carbajal Carbajal, residente en La Coruña 3.542

COSTALES PINERO, Luis, hijo de Angel y de Balbina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 24 años de edad, estatura 1,549 milímetros, color sano, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba poca, sin señas particulares, domiciliado antes de venir al servicio en Gijón, y procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, D. Casiano Garcia, residente en el Cuartel de Santiago de Melilla. 3547

IGLESIAS VALLE, Hipólito, hijo de José y de Maria, natural de San Julián de los Prados (Oviedo), soltero, comerciante, de 22 años de edad, estatura un metro 590 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba nada, domiciliado últimamente en San Julián de los Prados; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Oviedo. 3.504

GONZALEZ MONTES, Jerónimo, hijo de Manuel y de Angela, natural de Sama, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, minero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba ninguna, boca pequeña, color bueno, procesado por falta grave de deserción por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Manuel Saavedra Ascariz, residente en Pontevedra. 3.506

CALLE HUERTAS, Florentina, de 40 años de edad, hija de José y de Juana, casada, natural de Cabranes, provincia de Asturias, y vecina de Ciudad Real, y en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá ante el Juzgado de

Instrucción de dicha capital, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real, por auto de 23 de Agosto último, en la causa que se le sigue por lesiones, con el número 172, de 1921.

3.521

GARCIA FERNANDEZ, Angel, domiciliado últimamente en Cangas de Onis, procesado por varios delitos de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes, para constituirse en prisión.

3.557

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 1.047 de pesetas nominales 7.000 en 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 6 de Marzo de 1913, a favor de D.ª Manuela Fernandez Muñiz, casada con José Vazquez Alvarez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de Noviembre de 1922.—El Secretario, J. Alvarez.

BANCO DE GIJÓN

ANUNCIO

Habiéndosele extraviado a su propietario D. Juan Valdés Prada el resguardo de depósito número 8.301, expedido por este Banco en 13 de Octubre de 1916, representativo el expresado resguardo de pesetas nominales dosmil quinientas, en un título serie B de Deuda amortizable al 5 por 100 núm. 41.719, hoy el número 26.057, en virtud del canje, se hace público por tres veces con intervalo de diez días de una a otra inserción, a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales.

Gijón, 21 de Noviembre de 1922.—El Consejero Secretario, José María Rodriguez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.